



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO DE CUAHTÉMOC**

**Puesto:** Director.

**Asignación del Puesto:** Director de Desarrollo Rural.

**Adscrito a:** Dirección de Desarrollo Rural.

**Autoridad Superior:** Presidente Municipal.

**Subordinados Inmediatos:** Secretaria, Responsable de Operación, Supervisión y Seguimiento, Auxiliar en Gestión de Programas y Responsable de Maquinaria Pesada.

**OBJETIVO.**

Apoyar y trabajar en conjunto con el Presidente Municipal en lo correspondiente a la Dirección de Desarrollo Rural, así como atender y proporcionar a los productores agropecuarios y habitantes del medio rural, asesoría, orientación, gestión y apoyos buscando mejorar siempre el nivel de vida y productividad del medio rural.

**FUNCIONES.**

Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ARTICULO 73.

Son atribuciones de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Rural, las siguientes:

- I. Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, acuícolas, forestales y aquellas que incidan en el desarrollo económico de los productores, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, estatales y los sectores social y privado;
- II. Elaborar y establecer acciones y programas en beneficio de los productores;



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**

- III. Coordinar con el Estado, la Federación y las organizaciones de productores la realización de programas especiales de infraestructura y desarrollo que se propongan;
- IV. Brindar orientación, capacitación y asistencia técnica a los productores que así lo soliciten;
- V. Elaborar proyectos productivos en atención a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Vigilar, en el ámbito de su competencia, la aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la materia; y
- VII. Las demás que le atribuyan las leyes.